quedaron [illegible] y se deuieron de recevidos
dellos y lo firmaron los que saben —

[signatures:] Melchor Garcia [illegible] — Pedro Lopez Bonifacio — [illegible] — Domingo Martinez — Domingo Martinez — Juan Jimenez — [illegible] — Melchor Garcia — Juan Martinez — Lorenzo [illegible] — Cristobal Guerrero — Domingo Jimenez — Gregorio Martinez — Miguel Lopez — Pedro [illegible] — Cristobal [illegible] — Juan Perez — Juan Garcia — Juan Garcia — Cristobal [illegible] — Cristobal [illegible] — Cristobal [illegible] — Domingo [illegible] — Antonio [illegible] — Antonio [illegible] — Pablo Baras — Juan de Guzman — Alonso [illegible] — Cristobal de Mergeura (?) — [illegible]

Ayuntamiento de 12 de octubre

En la villa de [illegible] a doze dias del mes de octu-
bre de mill y seiscientos quarenta y seis años se juntaron a
tratar del servicio del servicio de Dios nuestro señor y
de la [illegible] y buen [illegible] publico
y [illegible] del [illegible] de ayuntamiento y capitulares siguientes
el señor [illegible] Lopez Garcia alcalde ordinario desta
villa por su magestad en el estado de hijosdalgo —
el señor [illegible] alcalde ordinario
desta villa por el estado general —
don [illegible] Melgarejo alcalde [illegible] de la
[illegible] desta villa perpetuo —
don Gines Gil regidor [illegible] —
don Jorge [illegible] depositario general —